

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5902 *Anuncio del Ayuntamiento de Tarifa por el que se notifica la Disolución de los Organismos Autónomos Municipales de Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Radio y Televisión Tarifa.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa adoptó acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2013 sobre: expediente 356/SEC/24: Disolución de Organismos Autónomos Municipales de Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Radio y Televisión Tarifa, que para conocimiento general se hace público:

1. Estimar la alegación presentada por parte de la Seguridad Social pasando a asumir el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la deuda pendiente de pago de los citados Organismo con efecto de 1 de enero del año 2014.

2. Aprobar definitivamente la disolución de los citados Organismos con efectos de fecha 31 de diciembre del año 2013.

La ejecución definitiva comporta los siguientes efectos:

a) la de integrar la contabilidad del organismo en la del Ayuntamiento. A 1 de enero de 2014 se produce la consolidación contable que básicamente consiste en:

- Se extingue la adscripción o cesión de bienes que el Ayuntamiento hubiere realizado a favor del organismo autónomo, realizando los asientos contables consecuencia de dicha extinción.

- Si el organismo autónomo tuviera activos en propiedad, estos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.

- Previa redacción del Acta de Arqueo, los saldos de las cuentas corrientes existentes en las entidades financieras y los saldos de caja de los organismos autónomos, se transferirán al Ayuntamiento, cancelándose las cuentas financieras de los organismos.

- Se procederá a la liquidación de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro de los organismos a 31 de diciembre.

- Se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios a 31 de diciembre, a la contabilidad del Ayuntamiento.

- Por último, los créditos y débitos existentes entre el Ayuntamiento y los organismos autónomos se extinguirán por confusión, al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor, con las anotaciones contables correspondientes.

b) la de integrar al personal de los organismos autónomos en la Plantilla del Ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2014, también se procederá a modificar la Plantilla vigente para incluir las plazas en el anexo de personal del presupuesto para 2014 y modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido que resulta de la incorporación del personal al Ayuntamiento.

c) la de integrar en el Inventario de Bienes todos los cedidos o adscritos a los organismos por el Ayuntamiento y todos los que se hayan adquirido por éstos durante su periodo de funcionamiento o les hayan cedido otras entidades, que pasan a ser de titularidad del Ayuntamiento. Ello para conciliar los saldos contables relativos al patrimonio municipal con el Inventario de Bienes.

3. Se dará traslado de una certificación del acuerdo adoptado a las Oficinas que han emitido informe en su tramitación.

4. Se ordenará su publicación en la web oficial del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y el Boletín Oficial del Estado para conocimiento general

Tarifa, 14 de enero de 2014.- El Alcalde.

ID: A140006757-1